

Renunciada

80-15

PROVINCIA DE NAVARRA

NEGOCIADO DE FOMENTO

MINAS

Año de 1902

Expediente de registro

NÚMERO 1637

Para la mina de hierro nombrada

"Botha"



Del término de **Lesaca**

Interesado

D. Marcial Guerrero

Vecindad

San Sebastián

Representante

D. Federico Corti

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias 16

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 1

1637.

Como Sr. Gobernador Civil de la
Provincia de Navarra

Pamplona

Presentada

en este tobierno

a las diez

horas y vein-

te minutos

del día de

hoy, Pamplona

represente a N. C. digo.

y ocho de

Marzo de

mil novecien-

tos dos.

P. O.

Pueblo

Marcial Guerrero, vecino de esta
Ciudad, como lo acredita por la

Cedula de vecindad que acompaña

Luc en el termino municipal

de Lesaca porage llamado monte

Malcorra lindando por todo, sum-

bo con terrenos de la misma villa, deseo

adquirir diez y seis pertenencias mi-

neras de mineral de hierro con el

nombre de "Botha"

Se formará como punto de partida

una calicata donde está el filon en el

monte Malcorra.

De P. a 1 Norte 200 mts

de 1 a 2 Este 200 "

de 2 a 3 Sur 400 "

de 3 a 4 Oeste 400 "

de 4 a 5 Norte 400 "

de 5 a 1 Este 200 "

que

dando cerrado el perimetro de las
diez y seis pertenencias solicitadas.

Por lo cual a' V. E. suplico
que habiendo por presentada esta
solicitud, con la cantidad de noventa
y una peretas que a' la vez consigno
se sirva dar al expediente su transita-
cion para que en su elia se me expida
el titulo de propiedad.

Dios que a' V. E. p. sus. aus.
San Sebastian 22 de Marzo A. 902

Marcial Juarez
D^{no}

~~Don~~
Di-

Agencia Presentada en este Gobierno y Sección de
Fomento a las diez horas y veinte minutos
del día de hoy.

Pamplona veinte y ocho de Marzo de mil
novecientos ochenta y ocho.



El Secretario
Fr. Juan Ruchin

Providencia Se admite esta solicitud de registro
salvo mejor derecho con carácter provisional
hasta la presentación de la carta de pago;
anote en el libro correspondiente, publíquese
en el Boletín Oficial de la provincia, cum-
plase edicto al Alcalde de Lerica, colo-
quen otro en la tablilla de anuncios de este
Gobierno, para que uno y otro estén expues-
tos al público por espacio de veinte días, re-
quiere prevenga la Intendencia del ramo.
Pamplona veinte y ocho de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.



El Gobernador,

Di-

liquencia En el día de hoy presenta carta de
pago de ochenta y seis pesetas, cua-
renta y cinco céntimos.

Pamplona veinte y nueve de Mayo de mil novecientos dos.



El Secretario,
M. Prunes Irujo

Providencia Queda definitivamente admitido este
requisito por haber hecho el depósito
correspondiente.

Pamplona veinte y nueve de Mayo de
mil novecientos dos.



El Gobernador.

J. M. Irujo



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número 479.

"Botha."

Laped. n.º 1637

Remito á V. adjunto edicto de la mina sita en jurisdicción de ese Ayuntamiento, consignada al margen, para que lo exponga al público por espacio de sesenta días y una vez transcurrido dicho plazo me lo devuelva diligenciado al dorso.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 2 de Abril

de 1902.

Hecho

Sr. Alcalde de Yesaca

Don

Don *Francisco* *Príncipe de León*
Señor Superior. de Instrucción y Gobernador
Civil de Navarra

Hago saber: que por D. *Marcial Guerra*
vecino de *San Sebastian* se presento en este Gobierno de provincia á las *diez*
horas y *veinte* minutos del día *veinte y ocho* de *Noviembre*
de mil *novecientos dos* una solicitud de *registro* de *diez y*
seis pertenencias de la mina nombrada *"Botella"* de mine-
ral *de hierro* sita en el paraje llamado *monte malcorra* que linda
por todos rumbos con terrenos de la misma
villa

término jurisdiccional de Levaco distrito municipal de Vol
terreno perteneciente 1; hacienda

terreno perteneciente a la designación en la forma siguiente: Se tomara como punto de partida una calucsta donde esta el pilon en el monte malcorra; de P. a 1.^o al N. 6. 200 mt. de 1.^o a 2.^o al E. 200 mt. de 2.^o a 3.^o al S. 400 mt. de 3.^o a 4.^o al N. 400 mt. de 4.^o a 5.^o al N. 6. 400 mt. de 5.^o a 1.^o al E. 200 mt. quedando cerrado el perimetro de las diez y seis pertenencias solicitadas; haciendo

Por mi decreto de hoy he admitido este registro salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1863 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona veinte y uno de Marzo de mil novecientos años.

P. J. Furman

Don Francisco Horaya, Alcalde de la villa de
León en:

Certifico: que el dicho muerto al caso en este
seprueto al publico en el jurado de costumbre durante
los veinte dias mas o menos venidos.

Y por lo que asi consta por el presente le-
tra en - once de Junio de mil novecientos, etc.



Francisco Horaya

ALCALDÍA
DE LA
M. N. y L. villa
DE
LESACA

Minas

3
3

12 Junio - 902

A sus efectos

no.

Paula

[Signature]

M. N.

En los meses de diciembre
a 14 los agostos de otros años
nas, con la frecuencia al dno
de haber sido de espaldas a fin
de los meses de junio a octubre
durante los meses de invierno

don. Dios que sea en estos

Lesaca 11 de mayo 1902

M. N.

M. N.

Francisco Hozaya

M. N. Gobernador civil de Navarra Pamplona 5

Don *Benito Francia y Oñe de Iñon*
Jefe Superior de Administración y Gobernador
Civil del Navarra

Hago saber: que por D. *Manuel Guerra*
vecino de *San Sebastián* se presento en este Gobierno de provincia á las *diez*
horas y *veinte* minutos del día *veinte y ocho* de *Marzo*
de mil *novecientos dos* una solicitud de *registro* de *diez y*
seis pertenencias de la mina nombrada *Rotha* de mine-
ral *de hierro* sita en el paraje llamado *monte malcorra* que linda
por todas rumbos con terrenos de la misma
villa

término jurisdiccional de *Lesaca* distrito municipal de *id.*
terreno perteneciente *id.*; haciendo

la designación en la forma siguiente: *Se tomara como punto de*
partida una calicata donde está el pilon
en el monte malcorra; de P. a 1.ª al N. 100 mt.
de 1.ª a 2.ª al E. 200 mt. de 2.ª a 3.ª al S. 400
mt. de 3.ª a 4.ª al O. 400 mt. de 4.ª a 5.ª al N.
400 mt. de 5.ª a 6.ª al E. 200 mt. quedando ce-
rrado el perímetro de las diez y seis perten-
cias solicitadas

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, man-
dando, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1863 y en el
33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de
anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inser-
te en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, pre-
sented sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el artículo 23 de la citada ley; en
la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona *veinte y uno* de *Marzo* de mil *novecientos dos*



B. Francia y Oñe de Iñon

Dile

-gencia; El presente edicto ha estado expuesto al público en la tabilla de anuncios de este Gobierno Civil durante sesenta días, sin haberse presentado oposición ni reclamación alguna en ese tiempo.

Pamplona 18 de Setiembre de 1902.

El Secretario civil



José Juan de Sarr

Decreto; Transcurrido el periodo de publicidad, remítase a la demarcación si ha lugar.

Pamplona 18 de Setiembre de 1902

El Gobernador



Francisco

Con esta fecha ingresa en la Jefatura

San Sebastián 20 de Setiembre de 1902.

El Ingeniero Jefe,



Mariano Pizarro

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA.

Tengo el honor de devolver á V. S.
el adjunto expediente n.º 1637
de la mina de hierro titulada

"Botha"

del término de Lesaca
acompañado del acta y dos pla-
nos con sus explicaciones referen-
tes á la demarcación de diez

y seis pertenencias que
consta dicha mina cuya ope-
ración la practiqué el 22 de
Marzo de 1901.

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. S. que no encuentro motivo
alguno industrial, científico ó de
salubridad por el que deba impo-
nerse á esta concesión ninguna
condición particular, bastando
que el concesionario cumpla desde
luego con las prescripciones de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. S. muchos años.

San Sebastián 27 de Marzo
de 1901.

El Ingeniero,

Jaime Peña

Sr. Ingeniero Jefe del Distrito

Provincia de *Navarra*

Acta de demarcación de la mina de *hierro*
titulada *"Botba"* cuyo expediente tiene el
numero *mil seiscientos treinta y siete*

A *veintidos* de *Marzo* de *mil no*
vecientos tres yo el Ingeniero
D. *Javier Peña* acompañado
del auxiliar facultativo D. *Leopoldo Navarro*
me constituí en el parage denominado *Monte Malcorra*
del término municipal de *Lesaca* con objeto de practicar la
demarcación de *diez y seis* pertenencias solicitadas
para la mina *"Botba"*

Concurrieron al acto los testigos:

D. *José Ignacio Ochotero*, vecino de *Lesaca*

D. *Victorio Landa*, vecino de *Lesaca*

y el registrador no asistió ni estuvo represen-
tado

y estando todos presentes, procedí a verificar el reconocimiento preliminar,
dando por resultado la existencia de terreno franco, por lo que se demarcó
la mina en la forma siguiente;

Se tomó como punto de partida una calicata
practicada en el *"Monte Malcorra"* y desde di-
cho punto se midieron doscientos metros en di-
rección Norte, clavándose la primera estaca,
en el parage nombrado *"Malcorra-gaña"*,
desde esta se han medidos, al Este, doscientos
metros, fijándose, en *Malcorra*, la segun-
da, desde aquí y en dirección Sud, se han me-
dido cuatrocientos metros y se fijó la tercera
estaca, en *Tratulo-co-errecá*, donde esta se mi-
dieron cuatrocientos metros, al Oeste, determi-

mando así la cuarta, que correspondió en el
paraje nombrado Teatzulo, desde esta se midie-
ron cuatrocientos metros al Norte y se
clavó en Malcorra-gaña la quinta y desde
esta medida en dirección Este, doscientos me-
tros se llegó a la primera, quedando así
cerrado el polígono de diez y seis hectáreas
que se solicita.

Don Luis Soler y Casajuana Gobernador civil de la provincia de Navarra

Por cuanto á Don Marcial Guerra
tuve á bien otorgarle la concesión de la mina de hierro "Botha"
en término de Leraca de esta provincia, he venido
en resolver con fecha de hoy que se le expida el presente título de propiedad conforme á lo prescrito en la
ley de Minas de 6 de Julio de 1859, reformada por la de 4 de Marzo de 1868 de dieciseis
pertenencias que componen 160000 metros cuadrados de extensión, en la
forma que se fija en el adjunto plano levantado por el Ingeniero D. Fausto Peña
con arreglo á las leyes citadas fechado en San Sebastián á veintisiete
de Marzo de mil novecientos tres con la obligación de cumplir las condiciones gene-
rales siguientes:

- 1.^a La de beneficiar conforme á las reglas del arte, la mina
sometiéndose él y sus trabajadores á las de policia que señalen los reglamentos.
- 2.^a La de responder de todos los daños y perjuicios que por ocasión de la explotación puedan sobre-
venir á tercero.
- 3.^a La de resarcir también á sus vecinos los perjuicios que les ocasione por las aguas acumuladas
en sus labores, si requerido no las achicase en el tiempo que se señale.
- 4.^a La de contribuir en razón del beneficio que reciba por el desagüe ó de transporte cuando con au-
torización competente se obran para un grupo de pertenencias ó para el de toda la comarca minera don-
de se halla situada la mina.
- 5.^a La de fortificar la mina en el tiempo que se le señale cuando por mala dirección de los traba-
jos amenace ruina, á no ser que lo impida fuerza mayor.
- 6.^a La de no hacer trabajos sin previa licencia, á menos de 40 metros de los edificios, caminos y
cualquier servidumbre pública.

7.^a La de satisfacer por cánon de la misma y sus productos los impuestos que establece la ley ó que se establezcan en adelante; y

8.^a La de llenar, en fin, todas las prescripciones que se contienen en la ley y reglamento para las concesiones de la naturaleza de la presente

Por tanto, en virtud de este título, concedo en nombre del Gobierno de S. M. á Don Mar-
cial Guerra la propiedad de la mina de
hierro "Botka"

por tiempo limitado, mientras cumpla con las condiciones precedentes, para que pueda hacer su explotación, aprovechar sus productos y disponer libremente de ellos, enagenándolos según fuere su voluntad, con sujeción á las leyes, disfrutando al mismo tiempo de todos los derechos y beneficios que por la ley y reglamento de Minas se otorguen á los concesionarios. Y para que lo contenido en las expresadas condiciones se cumpla y observe puntualmente, así por dicho concesionario como por las Autoridades, Tribunales, Corporaciones y particulares á quienes corresponda, expido el presente título de propiedad, que va sellado con el sello de este Gobierno de Provincia.

Dado en Pamplona a treinta de Mayo de mil novecientos tres



Luis Soler

54 CLASE 15 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.



Reintegró para el expediente de la mina N.0.028,298
de hierro de diez y seis pertenencias titulada "Botha"
sita en termino municipal de Leraca, de D. Marcial
Guerica.

Samplona 13 de Abril de 1903
El Gobernador



PROVINCIAS



01

...into de la mina de



9ª CLASE UNA PESETA

Parte inferior para unir al expediente.

N.º 054.950



Corresponde al folio n.º 0,028, 298.

PROVINCIAS



11

Gobierno de provincia.

Registrado en la Sección de Fomento al folio *veinticuatro* del libro correspondiente.

El Secretario,



Mano de guerra

Diligencia 3 En el día de hoy se hace entrega al interesado del Título, plano y papel correspondiente de la mina de hierro titulada "Botina".

Pamplona, doce de Octubre de mil novecientos tres

El Oficial de la Sección

José Salvador

Recibi

Como apoderado de D. Marcial Guerra

José Luis

de esta mina por Norte, Sud, Este y Oeste con terreno
no franco

El limbo de la brújula con que se operó está dividido en
grados sexagesimales; las distancias se midieron horizontalmente, y la
declinación magnética de la aguja referida á la estación meridiana de
San Sebastián es de quince grados y ocho
minutos al Oeste.

Debe hacerse constar en cumplimiento del artículo 4.º del
Reglamento de 28 de Marzo de 1900, que esta mina debe considerarse
como mina de Hierro á juicio del Ingeniero firmante.

Terminada la operación sin protesta ni reclamación alguna,
se extiende la presente acta que firman conmigo todos los concurrentes
que saben hacerlo.

Javier Serra Joaquín Navarro

José Ignacio Ochotegui

Victorio Ganda

Compan en la clarificación del mineral



El Ingº Vº
Juan...

PLANO de demarcación de la mina

"*Botha*" en término de

Lesaca provincia de

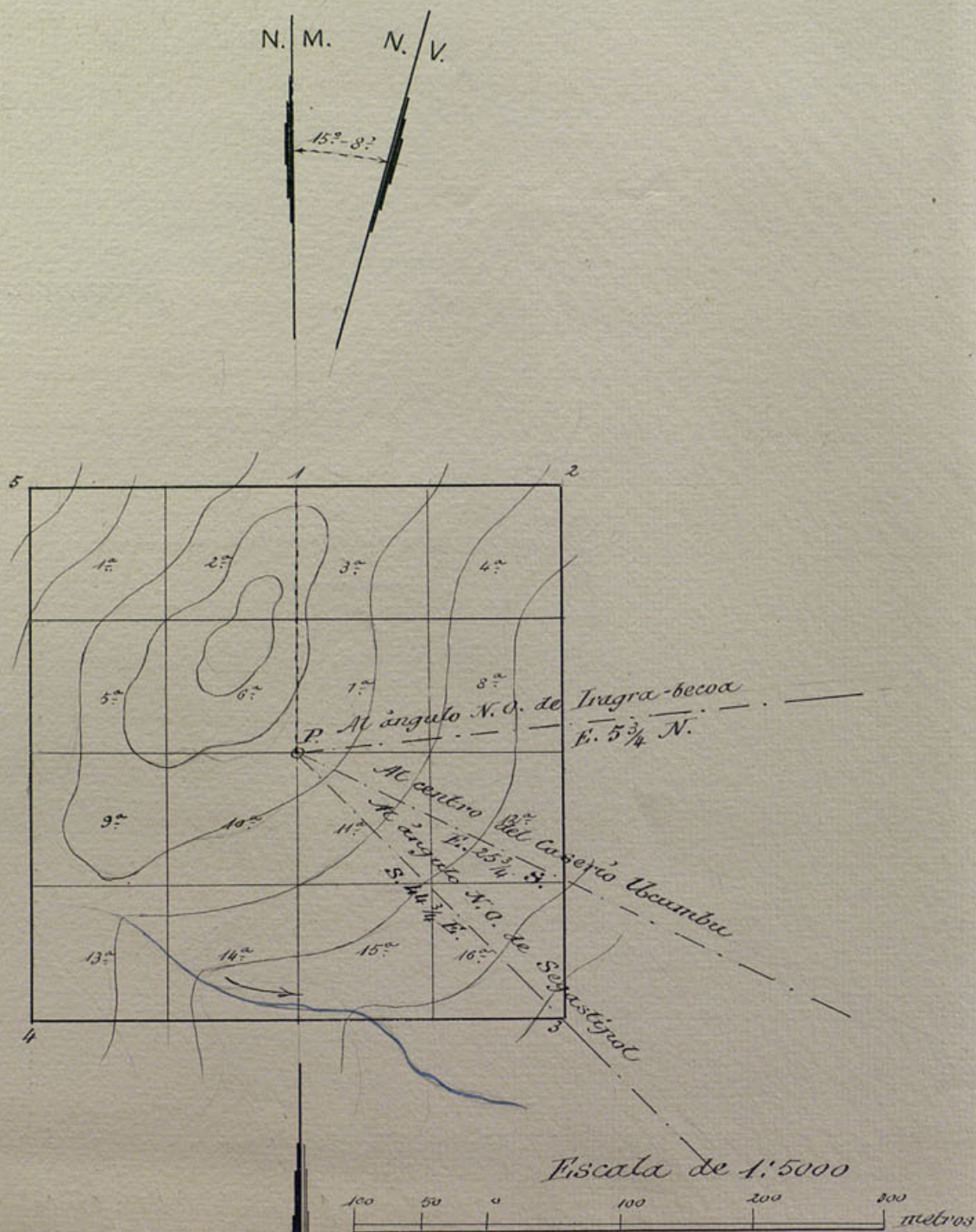
Navarra

Número de su expediente *1637*

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

PLANO de demarcación de la mina de *hierro* titulada *Botba*
(número *1637*) sita en el parage nombrado *Monte Ualcorna* término de *Lesaca*



Conforme:

El Ingeniero que demarcó,

Javier Peña

V.º B.º

El Ingeniero Jefe

Mariano



EXPLICACIÓN

P punto de partida *una calicata*
donde está el filo, en el Mon-
te Ualcorna

1. 2 — 5 — estacas

1.ª 2.ª — 16.ª — pertenencias.

San Sebastián *27* de *Marzo* de 1903

El Auxiliar Facultativo,

Joaquín Navarro

DISTRITO MINERO DE GUIPÚZCOA.

PROVINCIA DE *Navarra*

EXPLICACIÓN del plano de *diez y seis* pertenencias para la mina de *hierro* nombrada *"Botha"* cuyo expediente tiene el núm. *1637* sita en *Monte Malcorra* término municipal de *Lesaca* demarcada de orden del Sr. Gobernador fecha *18 de Septiembre* de *1902* por el Ingeniero que suscribe el *22 de Marzo de 1903*

VISUALES DE REFERENCIA Á PUNTOS FIJOS

	BRÚJULA	Distancia horizontal en metros
P. punto de partida, al ángulo N.O. de Legastipol	S. 44 3/4 E.	
al centro Caserio Ucumbeu	E. 25 3/4 S.	
al ángulo N.O. Tragra-Lesaca	E. 5 3/4 N.	

LÍNEAS DE LA DEMARCACIÓN

Desde	BRÚJULA	Longitud metros	Metros cuadrados	SITIO DE LOS MOJONES	MINAS Ó TERREROS COLINDANTES CON EXPRESIÓN DEL NÚMERO DE SUS EXPEDIENTES RESPECTIVOS
Pa'1	N.	200	= 160.000 =	Malcorra - gaña	
1a'2	E.	200		Malcorra	
2a'3	S.	400		Teatrulo - errecu	
3a'4	O.	400		Teatrulo	
4a'5	N.	400		Malcorra - gaña	
5a'1	E.	200		"	
San Sebastián 27 de Marzo de 1903					
Javier Pena					

OBSERVACIONES FACULTATIVAS.

El limbo de la brújula que se empleó para esta operación está dividido en 360° partiendo del Norte á la derecha.

La declinación magnética es de $15^{\circ} - 8'$ al Oeste.

El punto de partida es una calicata donde está el filón en el Monte Malcorra.

Linda esta mina por Norte, Sud, Este y Oeste con terreno franco.

Perra

CUERPO NACIONAL
de
INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE GUIPÚZCOA

Tengo el honor de devolver á V.
el adjunto expediente n.º 1637 de la
mina de *hierro* titulada
Botha
del término de *Lesaca*
con el oficio, acta y planos referen-
tes á la demarcación de dicha mi-
na que ha practicado el Ingeniero
D. *Javier Pena*

Al mismo tiempo debo manifes-
tar á V. L. que opinando como el
citado Ingeniero, no encuentro
motivo alguno para que se im-
pongan á esta concesión otras con-
diciones que las generales de la
ley y reglamento.

Dios guarde á V. muchos años.

San Sebastián 27 de Marzo
de 1903.

El Ingeniero Jefe,

Mariano Insuaura

Sr. Gobernador Civil de *Navarra.*



GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA.

Minas.

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 693



Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley de minas y como
apoderado de D. Mar-
cial Guerrero
sirvase V. hacer entrega en la Sección de Fomento de este Gobierno civil, en el término de quince días y en papel de pagos al Estado, la cantidad de 91 pesetas, en reintegro de las 16 pertenencias demarcadas y timbre del Título de propiedad de la mina de hierro titulada Gothá (n.º 1637) sita en término de Leraca, más un sello móvil de diez céntimos, pues de no verificarlo en dicho plazo quedará cancelado el referido expediente.

Dios guarde á V. muchos años.

Pamplona 31 de Marzo de 1903.

El Gobernador,

Sr. D. Federico Corti



GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA

DE
NAVARRA

Minas.

SECCIÓN DE FOMENTO

Número 881



Sírvase V. S. dar las órdenes oportunas para que le sea devuelta á D. Mamuel
Martinez, habilitado de la Jefatura de minas.

la cantidad de 86
pesetas 45
céntimos á que asciende el depósito que en 29
de Marzo de 1902 constituyó
en la Caja de esa Depositaria á disposición de
mi autoridad para gastos de demarcación de
la mina de hierro de 16 pertenencias titulada "Botha"
(n.º 1637) y cuyo resguardo señalado con los números 16 de entrada y 85 de registro es adjunto, rogándole me acuse el oportuno recibo para unirlo á su expediente.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 12 de Mayo de 1903

Sr. Administrador especial de Hacienda.—PAMPLONA

ADMINISTRACION ESPECIAL DE HACIENDA
EN LA

Provincia de Navarra

Número 422

15 Mayo 1903
Am. expta
P. D.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Con la comunicacion de V. S. fecha
12 del actual se ha recibido
en esta Administracion especial de Ha-
cienda el talon resguardo núm. 16 de
entrada y 85 de registro del depósito
de 86'45 pesetas constituido en la Sucur-
sal de la misma en 29 de Mayo 1902
por D. Mariscal Guerrero
para gasto de demar-
cacion
de la mina de hierro de 164
pertenencias titulada "Batko"
y cuya devolucion me interesa.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 14 de Mayo
de 1903.

[Handwritten signature]

Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

videncia. Practicada la demarcación por el Sr. Ingeniero de minas, hágame saber al interesado para que en el término de quince días presente en papel de Pagos al Estado la cantidad de noventa y una pesetas, más un sello móvil de diez céntimos, en reintegro de las dieciséis pertenencias demarcadas y título del título de propiedad de la mina de hierro nombrada "Botha" n.º 1637 de conformidad con la legislación vigente; pues de no verificarlo en dicho plazo, quedará cancelado el referido expediente.

Pamplona 31 de Marzo de 1903

El Gobernador



Luis Soler

De

Decreto 3 Aprobado este expediente, se otorga la concesión de dieciocho pertenencias de mineral de hierro para la mina titulada "Botba" n° 1637 a Don Marcial Guerrero, vecino de San Sebastián; publíquese en el Boletín Oficial de la provincia; Dese cuenta al Sr. Administrador especial de Hacienda y transcurridos treinta días sin oposición, expídase el Título de propiedad

Ocupada 16 de Abril de 1903

El Gobernador

Luis Soler





GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA

DE

NAVARRA

Minas.

NEGOCIADO DE FOMENTO

Número

763



Por decreto del día 16 de *enero*
de mes.

ha sido aprobada la concesión de la mina
titulada "*Botpa*" número

1637 del término de *Lesaca*

compuesta de 16

pertenencias de mineral de *hierro*

cuyo interesado es D. *Marcial*

Guereca, vecino de *San Se-*

bastian y su apoderado en esta capital

D. *Federico Corti*

Lo que participo á V. S. para su cono-
cimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Pamplona 17 de *abril*

de 1903

Sr. Administrador especial de Hacienda.

Benito Sr. Gobernador Civil de
la Provincia de Navarra
Pamplona

Marcial Guerrero, vecino de
San Sebastián, según cédula
que ha acreditado en varias
ocasiones en su Gobierno Civil
a N. C. digo.

Que por dueño de la mina
"Botha" Nr. 1637 de diez y
seis pertenencias del término de
Lesaca, y no conviniendo a mis
intereses seguir con ella, hago
renuncia, manifestando al mismo
tiempo que me hallo al corriente
de los canonos.

Dios que a N. S. m. a. en
San Sebastián 2. Diciembre 1903

Marcial Guerrero

26 Diciembre 1903.

Permitase a informe de la Jefatura de minas.

J. O.
V. O.
V. O.

22

forme

Sr. Gobernador Civil de Navarra.

En vista de la carta de pago n.º 142 de la Intervención de Hacienda, fecha 12 de Noviembre del corriente año, que obra en el expediente de la mina "Peta" (n.º 814), puede caducarse la mina "Botha" (n.º 1637), a juicio de la Jefatura.

P. I. sin embargo se servirá resolver.

San Sebastian 30 de Diciembre de 1903.

Al Ingeniero Lefe

Manano Inuarua

Con esta fecha se remite al Gobierno
Civil de Navarra

San Sebastian 30 de Diciembre de 1908.

El Ingeniero Jefe,

Quarant

De—

creto De conformidad con el dictamen de la Defen-
sa de minas y a instancia del interesado, se admi-
te la renuncia de la mina de hierro titulada Botha
(n.º 1637) sita en termino de Lesaca, declarando can-
ducada la expresada mina y franco y registrable el
terreno que ocupaba; publíquese en el Boletín Oficial
de la provincia y dese cuenta al Ingeniero Jefe del ra-
mo y a la Administración especial de Hacienda.

Pamplona 31 de Diciembre de 1903

El Gobernador



Mun. Rauter

Dr. Admón especial de Hacienda

Samplone

nº. 2023

31 Diciembre 903

Por decreto del día de hoy y á instan-
cia del interesado, ha sido conducida la
concesión de la mina de hierro titule-
da Bothe, (nº. 1637) declarando franca
y registrable el terreno que ocupaba si-
te en término de Sesaca.

Lo que participo á V. S. para su
conocimiento y efectos consiguientes,

Dios &c

Zeche

Sr. Jefe de minas
San Sebastian

~~22~~ ~~22~~ ~~22~~ n.º 1.º 2.º Enero de 1904

Por decreto del día de hoy y a instancia del interesado, ha sido caducada la concesión de la mina de hierro titulada "Bolta" (n.º 1537) declarando franco y registrable el terreno que ocupaba esta en término municipal de Leraca.

Lo que participo a V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes

Dios S.º

Febrero